

ACUERDO No. 069 DE 2017
(Diciembre 18)

Por el cual se adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 055 de 2016, se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2017.

Que según Resolución Número 26032 del 21 de noviembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, realiza un traslado a la UPTC, por la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.172.352.486.00)**; destinados a funcionamiento.

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.172.352.486.00)**; distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES	\$7.172.352.486.00
APORTES	
Aportes para Funcionamiento (10)	\$7.172.352.486.00



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEPROMOCIÓN

www.uptc.edu.co

ACUERDO No. 069 DE 2017

(Diciembre 18)

ARTÍCULO 2.- Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.172.352.486.00)**; distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD ADMINISTRATIVA

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$7.172.352.486.00

Gastos de Personal (10)

\$7.172.352.486.00

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017.

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Presidente

IBETH YOHANNA NIÑO GIL
Secretaria

Proyectó: José William Amézquita Zarate



P. 2406